

## **INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

### **ALCANCE AL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025 -2026.**

La Asesora Experta con funciones de Control Interno y el equipo de trabajo de esta oficina, en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, y el Decreto 648 de 2017 que establece entre otros los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, evaluación y seguimiento, en el marco del Decreto 403 del 2020, efectuó seguimiento a la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a 31 diciembre de 2025 y formulación de vigencia 2026., a través de la información tomada del sitio web de transparencia de la página electrónica de la entidad y aportada por Grupo Interno de Planeación y Políticas Internacionales, en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías Internas basadas en riesgos 2026 aprobado.

Por tanto, a efectos de verificar el cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el memorando No. MEM22-00030654 / GFPU 11040002 del 22 de diciembre de 2022 emitida por el Grupo de Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción de la Secretaría de Transparencia, Ley 1712 de 2014, Decreto 1600 de 2024, Decreto 1122 de 2024 y Guía de administración de riesgos del DAFP V.7, a continuación, Control Interno presenta el seguimiento del presente informe, tomando como referencia los siguientes referentes conceptuales:

- Consulta de información en la SVE
- Información de resultados del PTEP 2025 suministrado por la II línea de defensa
- Consulta de la página web institucional

NOTA: Se realizó mesa de entendimiento con la II línea de defensa el 11 de marzo de 2026, para revisión conjunta con la III línea de defensa frente a observaciones y recomendaciones, por lo cual el presente informe contiene precisiones al respecto.

#### **A. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL PTEP 2025 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

A nivel de antecedentes normativos, el Programa de Transparencia y Ética Pública se creó a partir del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que antes establecía el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Ley 2195 de 2022 busca fortalecer la lucha contra la corrupción implementando este nuevo programa para promover la cultura de la legalidad y gestionar los riesgos de corrupción en las entidades públicas. Así las cosas, el propósito del PTEP de la ANCP – CCE del 2025-2026, se orientó a prevenir riesgos de corrupción, lavado de activos y otras prácticas indebidas que puedan afectar la eficiencia del gasto público y la equidad en los procesos de contratación. Para ello, la entidad diseñó y ejecutó en 2025 acciones concretas que incluyeron la promoción de una cultura de integridad entre los servidores públicos y contratistas, el fortalecimiento de la participación

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

ciudadana en la vigilancia de la gestión pública y la implementación de mecanismos de control efectivos.

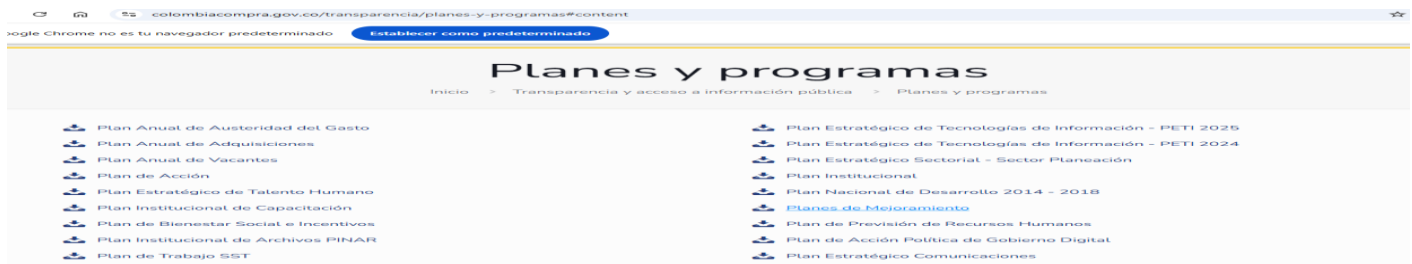
Teniendo en cuenta los requisitos normativos del Decreto 1122 de 2024, el Artículo 3 del Decreto 1122 de 2024 y demás normas relacionadas que reglamentan la adopción, implementación y actualización de los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la ANCP aprobó la "METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026" de manera "transitoria" mediante la implementación de siete "7" etapas que conforman el Ciclo del Programa: (1) formulación, (2) validación (por los grupos de valor), (3) consolidación, (4) aprobación, (5) publicación, (6) ejecución (plan anual de ejecución y seguimiento) y (7) modificación o reformulación. Por lo cual el PTEP del 2025 contempló cumplir con las (3) tres primeras etapas a más tardar el 1 de junio de 2025 con el desarrollo de dos componentes: transversal y programático.

Desde Control Interno se ratifica el cumplimiento de la implementación del componente programático con evidencia documentada en el documento "**Metodología para la formulación del programa de transparencia y ética pública 2025-2026**" que define el compromiso y lineamientos institucionales para la implementación y desarrollo del PTEP con agrupación de los procedimientos y controles mínimos que hacen parte de dicha estrategia a saber: Gestión del riesgo, Redes y articulación, Modelo estado abierto e Iniciativas adicionales.

Así mismo se ratificó el cumplimiento del componente transversal dado que la ANCP cuenta con el documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública - "**Matriz de Seguimiento Programático 2025 -2026**", acatando la observancia de los lineamientos establecidos por la normatividad aplicable mencionado anteriormente, de acuerdo con el plan de trabajo desarrollado ya revisado y comentado por Control Interno a través del informe de seguimiento al PTEP 2024-2025, publicado en la página web institucional con fecha del 25 de junio de 2025, así como lo formulado en el documento elaborado, aprobado y publicado por la entidad contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web institucional.

A nivel de publicación del Programa de Transparencia y Ética pública de la ANCP, desde Control Interno se verificó que este documento está publicado en una ruta diferente a la regulada por la Resolución 1519/2020 que cita que su ubicación en la web debe publicarse en el *numeral 4.3 Plan de Acción. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018, por lo cual se recomienda asegurar su publicación en dicho sitio, alternativo al espacio donde actualmente se visualiza, para asegurar el cumplimiento normativo de publicación:*

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO



### Fuente: Pantallazo de la página web institucional – Control Interno

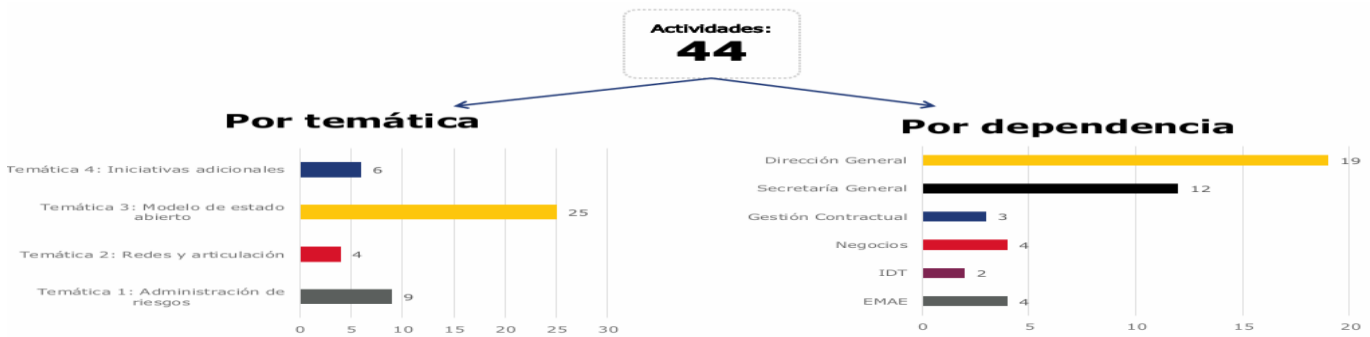
Control Interno precisa que, el Decreto 1122 de 2024 cita en el **artículo 4 vigencia**: “El presente Decreto rige a partir de su publicación y regula de manera integral lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. En consecuencia, se **derogan tácitamente** las normas reglamentarias relacionadas con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que sean incompatibles y, de forma expresa, **los artículos 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5, 2.1.4.6, 2.1.4.7, 2.1.4.8 y 2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015**. Luego no se refiere a la Resolución 1519 del 2020 en el anexo técnico 2 de estándares de publicación y divulgación de información. Por lo anterior **se “ratifica”** la observación de Control Interno, frente a: “...A nivel de publicación del Programa de Transparencia y Ética pública de la ANCP, se verificó que este documento esta publicado en **una ruta diferente a la regulada por la Resolución 1519/2020** que cita que su ubicación en la web debe publicarse en el numeral 4.3 Plan de Acción. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018...”, lo anterior, se ratifica, **dado que en la Resolución 1519 de 2020 en el Anexo técnico 2 ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN - Estandarización de contenidos Los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública**, esta expreso que la publicación del documento debe realizarse en **el Menú nivel I: Informes En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad y en el Menú Nivel II: 4.3 Plan de Acción. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).**

A nivel del seguimiento, Control interno tuvo en cuenta los insumos de información los contenidos de información publicados en la página web, informes de seguimiento de II línea de defensa y consulta aleatoria de soportes cargados en la plataforma Suite Visión Empresarial, con los siguientes resultados a 31 de diciembre de 2025:

### A. Distribución y cumplimiento por Dependencias:

El PTEP 2025-206 aprobado el 19 de diciembre de 2025 en Comité Directivo está conformado por un total de 44 actividades, de las cuales para el 2025 aplicaban 71% del total de actividades a cuarto trimestre 2025, con la siguiente distribución por dependencia:

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO



**Fuente: Informe II línea de defensa (Q4)**

### B. Cumplimiento del PTEP por Dependencia a 31 de diciembre de 2025

DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO
Dirección General	100%
Secretaría General	100%
Subdirección de Gestión Contractual	100%
Subdirección de Negocios	100%
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	100%
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico	100%
Cumplimiento consolidado	100%

**Fuente: Control Interno**

### C. Cumplimiento consolidado del PTEP por temática a corte 31 de diciembre de 2025:

<b>CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO</b>		
<b>CUMPLIMIENTO I SEMESTRE</b>	<b>CUMPLIMIENTO II SEMESTRE</b>	<b>2025</b>
El Programa de Transparencia y Ética Pública fue aprobado por el Comité Directivo el 16 de julio de 2025 y distribuido por la II línea de defensa a directivos y enlaces el 17 de julio de 2025, para los respectivos aportes,	Actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 aprobado en Comité Directivo del 2 y 19 de diciembre de 2025 (12 modificaciones), con un total de 44 actividades distribuidas por temáticas y dependencias, aclarando que para 2025 aplicaban el 71% para esta vigencia.  100% cumplimiento del PTEP a 31	Dos actualizaciones del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 aprobadas en Comité Directivo del 2 y 19 de diciembre de 2025 con aprobación de 12 modificaciones y 44 actividades distribuidas por temáticas y dependencias. Para el 2025 aplican el 71% de las 44 actividades 44 aprobadas.  100% cumplimiento del PTEP a 31

### INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

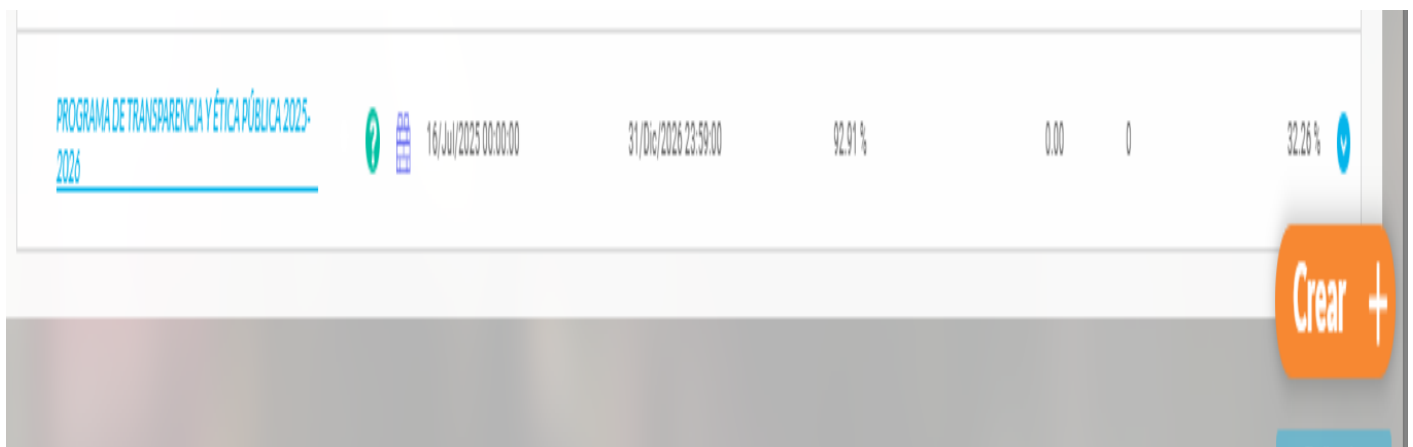
<p>por correo interno</p> <p>El cumplimiento del PTEP (versión inicial) según revisión de SVE refleja un 5,26%, superando el avance esperado del 2,63% equivalente al 100% de lo programado</p>	<p>de diciembre 2025 con evidencia documentada de las actividades aplicables para 2025 con 124 entregables, registrados en la plataforma SVE así:</p> <p>Temática administración de riesgos: 1 actividad cumplida            Temática Redes articulación: 4 actividades cumplidas            Temática Modelo Estado Abierto: 22 actividades cumplidas            Temática Iniciativas adicionales: 5 actividades cumplidas</p>	<p>de diciembre 2025 con evidencia documentada de 32 actividades cumplidas con 124 entregables, registrados en la plataforma SVE así:</p> <p>Temática administración de riesgos: 1 actividad cumplida            Temática Redes articulación: 4 actividades cumplidas            Temática Modelo Estado Abierto: 22 actividades cumplidas            Temática Iniciativas adicionales: 5 actividades cumplidas</p>
---	--	--

Fuente: Elaboración propia Control Interno

#### D. Seguimiento PTEP según consulta de SVE por Control Interno

En la verificación de la plataforma Suite Visión Empresarial Control Interno evidencia cumplimiento de la aprobación y seguimiento realizado del PTEP 2025 2026 con aprobación de actividades por parte de la II línea de defensa, según descripción de avances y soportes cargados por cada responsable, tal como se evidencia en los siguientes pantallazos:

Evidencia documentada del “Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026” cargado en el módulo Planes de la SVE:



Fuente: Suite Vision Empresarial PTEP 2025

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Evidencia documentada del cumplimiento de cargue en la SVE de las 4 temáticas que conforman el PTEP 2025-2026 según los requisitos normativos:

1 - 4 de 4      Elementos en página

Nombre	Responsable	Función asignada	Categorías	Tareas
<a href="#">Temática 1: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</a>	Laura Sofia Caiza Giraldo	Aprobar	0	9
<a href="#">Temática 2: REDES Y ARTICULACIÓN</a>	Laura Sofia Caiza Giraldo	Aprobar	0	4
<a href="#">Temática 3: MODELO DE ESTADO ABIERTO</a>	Laura Sofia Caiza Giraldo	Aprobar	0	25
<a href="#">Temática 4: INICIATIVAS ADICIONALES</a>	Laura Sofia Caiza Giraldo	Aprobar	0	6

(\*) Campos obsoletos

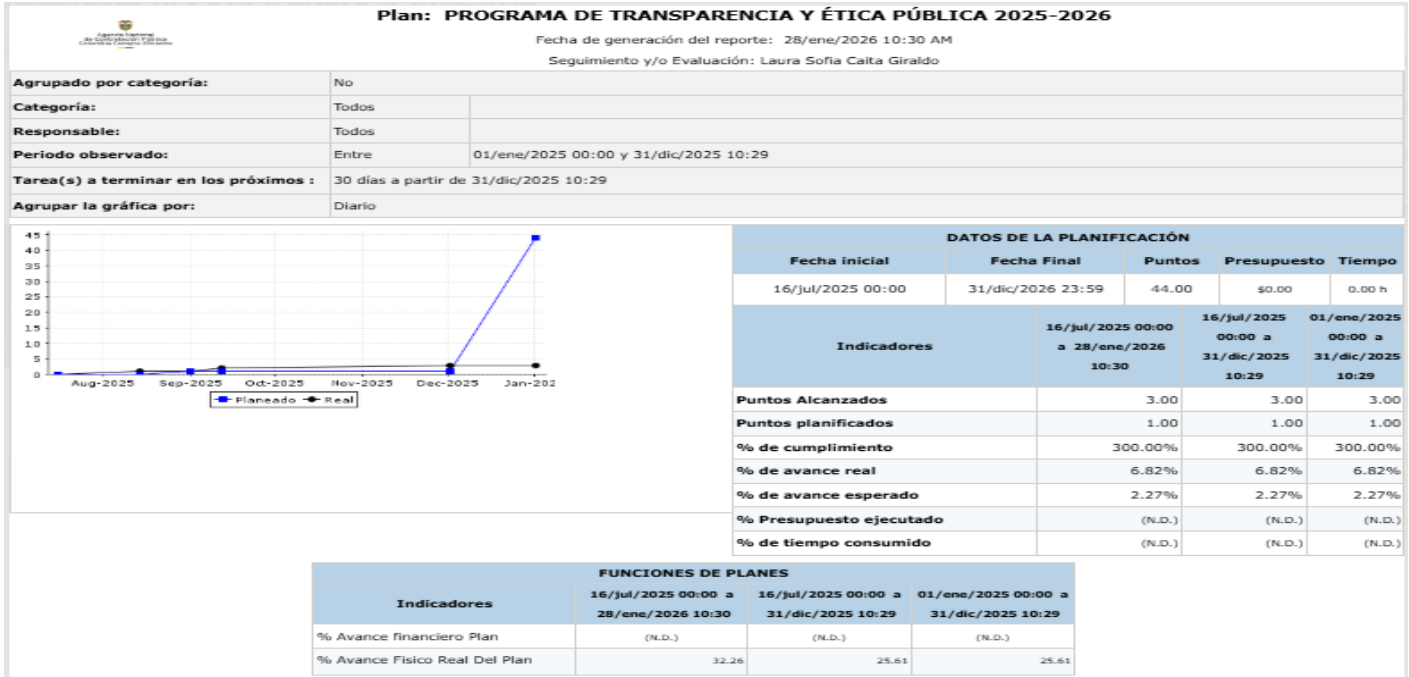
**Fuente: Suite Vision Empresarial PTEP 2025**

Seguimiento independiente del registro del avance físico y financiero del PTEP 2025 2026 en SVE:

Respecto al avance físico del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 de la Agencia, en la SVE se ratifica desde Control interno su registro en los campos habilitados en la plataforma SVE, sin embargo, el avance financiero se visualiza con el texto **"N.D"** del avance del periodo y acumulado, que para este ejercicio de seguimiento no fue posible descifrar que es **N.D.** dentro de la estrategia del lenguaje claro; (tal como se evidencia en la siguiente imagen), por lo cual se recomienda articular los resultados de ejecución presupuestal relacionados con la ejecución del presente Plan (según aplique) en el espacio parametrizado en la SVE, mediante la actualización de dicha información según los avances financieros del periodo y acumulados alcanzados o registrar que significa N.D para mayor comprensión de futuras revisiones a nivel interno o externo, en el marco del lenguaje claro que le es exigible al servidor Público. **(Observación acogida por la II línea de defensa en Mesa de Entendimiento realizada).**

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

### DATOS DE AVANCE DEL PTEP2025 SVE



**Fuente: Suite Vision Empresarial PTEP 2025**

Desde Control Interno se evidencia la existencia de un ambiente y cultura de control, desde la Dirección General, en coordinación con las diferentes dependencias responsables de la implementación de cada temática del PTEP, dado el cumplimiento a las actividades programadas al 100% para el 2025 y el cumplimiento del indicador DG3 "Elaborar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública" del Plan de Acción institucional 2025. No obstante, Control Interno considera realizar las siguientes **recomendaciones**, por temática:

#### Administración de Riesgos:

En el marco de los principios del Modelo Estándar de Control Interno "autocontrol, autogestión y autorregulación" se recomienda a la I línea de defensa la revisión e implementación de las recomendaciones registradas en los informes emitidos por Control Interno y a la II línea de defensa se recomienda adelantar el monitoreo periódico en su ámbito de alcance en el PTEP.

Así mismo se insta a la II línea de defensa, a avanzar en la implementación de los contenidos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del DAFP V7. Verificado por Control Interno se confirma la publicación de la Política del Sistema Integral de Riesgos aprobada en diciembre de 2025 en la página web institucional, en atención al correo enviado por Control Interno relacionado con incluir la versión o año del documento a implementar, dado

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

que figuraba es la fecha del formato de presentación y era necesario éste ajuste en el marco del lenguaje claro y el Sistema de Gestión.

Desde Control Interno se recomienda a la II línea de defensa realizar el ajuste a la Política del Sistema Integral de Riesgos, que dé respuesta a los contenidos de información registrados en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del DAFP V7, precisando que es claro para Control Interno, que la metodología de Riesgos Institucional contempla insumos del DAFP y especificaciones para la Gestión de Riesgos previstas en las normas ISO 31000:2018, ISO 27001:2023, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, en conformidad con lo previsto en el MANUAL METODOLÓGICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS, sin embargo se insta a la Entidad a priorizar los contenidos de la metodología DAFP, dado que las evaluaciones externas (FURAG, Evaluación semestral de Control Interno del DAFP, autodiagnósticos entre otros), contemplan dichos requisitos, y revisando la Política del Sistema Integral de Riesgos (aprobada en diciembre de 2025), se observa la necesidad de complementar la información registrada para asegurar su debido diseño, implementación y evaluación acorde con dichos requisitos. Una vez actualizada la Política, se recomienda avanzar en la identificación de los riesgos fiscales, de “corrupción” ahora tipología de riesgos del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de Integridad Pública (SIGRIP), difusión de canales de protección al denunciante y demás actividades contempladas para dar continuidad con el efectivo desarrollo del PTEP y asegurar la apropiación efectiva y transversal de la gestión de los riesgos de integridad en todos los niveles institucionales y su contribución de aporte al componente estratégico.


**Se ratifica la recomendación de Control Interno de ajustar la Política del Sistema Integral de Riesgos**, que dé respuesta a los contenidos de información registrados en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del DAFP V7, aclarando que si bien es cierto la Política fue presentada ante la Asesora Experta con funciones de Control Interno, el rol y ámbito de alcance es **de nivel de asesoría y prevención, sin responsabilidad directa en la ejecución o aprobación de dicha Política, que es competencia directa del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, por lo tanto al atender la esencia de la formulación de una política institucional que permite en su dinámica ser ajustada cuantas veces sea necesario para su debida implementación en concordancia con las necesidades institucionales, así mismo atender los requerimientos de la guía para la gestión integral del riesgo para entidades públicas versión 7.

### Redes y articulación:

Control Interno evidencia el cumplimiento entregable “Un (1) mapa de redes y articulación actualizado y publicado” en la página web institucional y registro de cumplimiento consistente en la SVE, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen: Publicación Mapa Redes y Articulación en web Institucional



colombiacompra.gov.co/transparencia/1-15-coordinacion-interinstitucional

Chrome no es tu navegador predeterminado. Establecer como predeterminado

GOV.CO Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio SECDP Relatoría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

# 1.15 Coordinación Interinstitucional

Inicio > Transparencia y acceso a información pública > 1.15 Coordinación Interinstitucional

El mapa de redes y articulación se realiza en cumplimiento con el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública para que la ciudadanía conozca las instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités en los que participa la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

MAPA DE REDES Y ARTICULACIÓN

No.	Sector	Acta Administrativa de creación		Acta Administrativa que la reglamenta		Acta de actualización	Cargo Presidencia de la mesa	Delegado (C)	Cargo Delegado (C)	Delegado (C) cargo y entidad	Integrantes	Objetivo
		Tipo	Fecha	Tipo	Fecha							
1	Sector Productiva y Empleo	Acta	2024	Acta	2023	04/10/2024	Directora Ejecutiva de Planeación y Políticas Internacionales	Delegado	Asesor	Asesor	El propósito de la Red es fortalecer la articulación y la coordinación entre las entidades del sector productivo y laboral, con el fin de promover el desarrollo económico y social, así como la generación de empleo y el bienestar de la ciudadanía.	El propósito de la Red es fortalecer la articulación y la coordinación entre las entidades del sector productivo y laboral, con el fin de promover el desarrollo económico y social, así como la generación de empleo y el bienestar de la ciudadanía.
2	Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Acta	2020	Acta	2020	05/18/2020	Asesor	Delegado	Asesor	Asesor	El propósito de la Red es fortalecer la articulación y la coordinación entre las entidades del sector de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de promover el desarrollo científico y tecnológico, así como la generación de conocimiento y el bienestar de la ciudadanía.	El propósito de la Red es fortalecer la articulación y la coordinación entre las entidades del sector de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de promover el desarrollo científico y tecnológico, así como la generación de conocimiento y el bienestar de la ciudadanía.

Imagen: Aprobación de definición y actualización Mapa de Redes y Articulación en SVE por II línea de defensa



DG4 Definir y actualizar el Mapa de redes y articulación de la ANCP-CCE

Temática 2: REDES Y ARTICULACIÓN

Reporte de todas las acciones Cancelar tarea

↑ Nivel superior

Avances	Información a...	Acciones	Recursos	Tareas que le...	Entregables/R...	Lista de chequ...	Seguimientos	Historial de ca...
Avance Aprobado		DG4 Definir y actualizar el Mapa de redes y articulación de la ANCP-CCE						

Titulo	Responsable	Avance	Fecha Inicial	Fecha Final
Avance Aprobado	Laura Sofia Caita Giraldo	Trimestre 3 - 2025	10/Sep/2025 16:31	10/Sep/2025 16:31
DG4 Definir y actualizar el Mapa de redes y articulación de la ANCP-CCE	Danyela Escamilla	Trimestre 3 - 2025	03/Sep/2025 10:52	03/Sep/2025 10:52

Exportar

Explorar acción

Fuente: SVE

Así las cosas, Control Interno ajusta el informe de seguimiento inicial en el marco de la mesa de entendimiento adelantada entre la II y III línea de defensa.

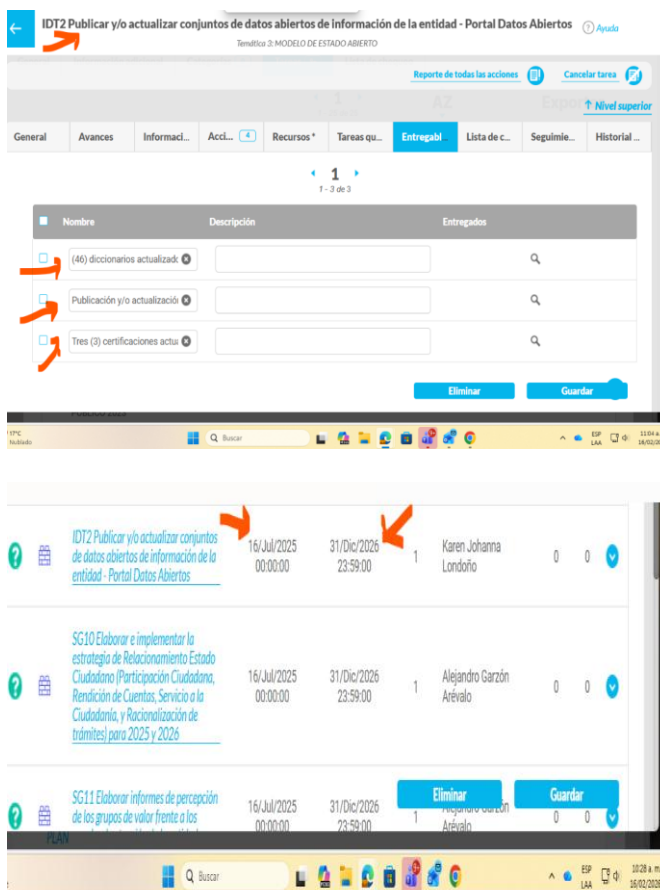
### Modelo de Estado Abierto:

Revisar y ajustar lo pertinente para que las 25 actividades registradas en el Informe de seguimiento del PTEP del Grupo Interno de Planeación y Políticas Internacionales coincidan con

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

las registradas en la SVE, dado que al comparar las fechas de cumplimiento y/o entregables de los cambios aprobados reportados por la II línea de defensa presentan diferencias a los registrados en SVE. Por ejemplo: en la temática 3 Modelo de Estado Abierto en la actividad identificada con IDT2 existe diferencia entre la redacción del Informe Interno de trabajo de Planeación “*Publicación y/o actualización de (5) vistas con nuevos temas con nuevos campos*” versus la información registrada en la SVE que cita “(46) diccionarios actualizados, Publicación y/o actualización de (15) vistas con nuevos temas o campos, Tres (3) certificaciones actualizadas por parte del MinTic para las 3 vistas públicas de datos publicadas en la página WEB”:

Imagen: Registro actividad IDT2 del PTEP en SVE vs Informe seguimiento PTEP II línea de defensa



**Actividad IDT2:** Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos de información de la entidad - Portal Datos Abiertos

Nombre	Descripción	Entregados
(46) diccionarios actualizados		
Publicación y/o actualización		
Tres (3) certificaciones actualizadas		

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
IDT2 Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos de información de la entidad - Portal Datos Abiertos	16/Jul/2025 00:00:00	31/Dic/2026 23:59:00	Karen Johanna Londoño
SG10 Elaborar e implementar la estrategia de Relacionamento Estado Ciudadano (Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Servicio a la Ciudadanía, y Racionalización de trámites) para 2025 y 2026	16/Jul/2025 00:00:00	31/Dic/2026 23:59:00	Alejandro Garzón Arévalo
SG11 Elaborar informes de percepción de los grupos de valor frente a los	16/Jul/2025 00:00:00	31/Dic/2026 23:59:00	Alejandro Garzón Arévalo

Pantallazo SVE

### INFORME INTERNO DE TRABAJO

	asociadas a riesgos de integridad pública al interior de la ANCP-CCE					
<b>TEMÁTICA 3: MODELO DE ESTADO ABIERTO</b>	<b>IDT2</b> Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos de información de la entidad - Portal Datos Abiertos	Publicación y/o actualización de (5) vistas con nuevos temas o nuevos campos	16/07/2025 5	31/12/2026 6	IDT	Solicitud modificación entregable
<b>TEMÁTICA 3: MODELO DE ESTADO ABIERTO</b>	<b>SG12</b> Realizar v	WEB de la entidad.				
	Actualizar la herramienta de Relatoría en la página web, con el fin de difundir y permitir la búsqueda de normas relacionadas con temas de contratación pública		4	2	2	100%
	Adaptación de boletines en lenguaje claro para los actores del sistema de compra y contratación pública		6	3	3	100%
	Promover el conocimiento en materia de Documentos Tipo, Manuales, guías, cartillas o estudios normativos para los actores del sistema de compra y contratación pública		10	5	5	100%
	Publicar y/o actualizar conjuntos de datos abiertos de información de la entidad - Portal Datos Abiertos		59		10	100%
	Fortalecer el cumplimiento de los criterios de usabilidad y accesibilidad para la ciudadanía con discapacidad auditiva y/o visual en la página web		1	1		100%
	Actualizar el documento de caracterización de usuarios y grupos de valor		1	1		100%
	Promover un adecuado seguimiento de la ejecución de la contratación de la ANCP-CCE		1	1		100%
	Realizar evaluación de la aplicación del Código de Integridad.		1		1	100%
	Sensibilización sobre conflicto de intereses y código de integridad a las y los servidores públicos y colaboradores, mediante capacitación o campañas comunicacionales		2	1	1	100%
	Elaborar e implementar la estrategia de Relacionamento Estado Ciudadano (Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Servicio a la Ciudadanía, y Racionalización de trámites) para 2025 y 2026		2	1	1	100%

Pantallazo informe Seguimiento PTEP II línea Defensa

Es preciso indicar que para el componente de “Modelo de Estado Abierto” desde Control interno se identificó que existe diferencia entre las “fechas fin” registradas en la presentación del seguimiento del PTEP Q4 por parte de Grupo Interno de Planeación y Políticas Internacionales dado que en su mayoría citan que finalizaban en diciembre del 2025 y al comparar la “fecha

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

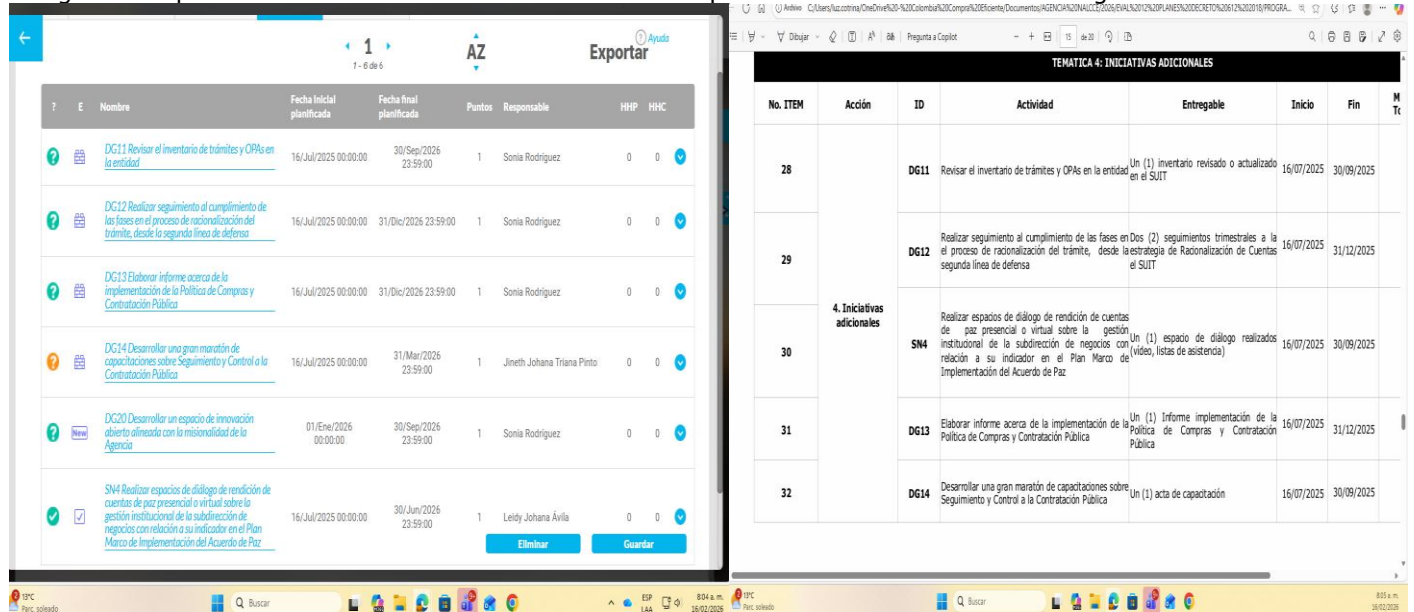
fin” registrada en la SVE figura ampliadas para el III cuatrimestre del 2026, programar actividades a partir de agosto del 2026, para Control Interno la experiencia dicta que se vuelve improcedente porque no se adhirió a la **recomendación insistente de Control Interno, referente a NO programar para el último trimestre de la vigencia el mayor número de actividades y con mayor razón por el cambio de Gobierno Nacional.**

**NOTA:** En la mesa de entendimiento con la II línea de defensa el 11 de marzo de 2026 sostenida entre la II y III línea de defensa, el Grupo Interno de Planeación manifestó que el Programa de Transparencia y Ética Pública, está programado para dos (2) vigencias en el documento Plan anual de Seguimiento y Monitoreo, finalizando actividades y entregables en el Q4 (cuarto trimestre de 2026) en algunos casos y adicional manifestaron que la SVE está parametrizado para monitoreo para dos vigencias. **Control interno** entiende lo manifestado por la II línea de defensa, sin embargo, **ratifica la observación, haciendo exigible el principio de Planeación en el marco de asegurar que los planes de la ANCP-CCE sean efectivos, realistas y orientados a resultados. Basados en la factibilidad, objetividad, flexibilidad, unidad y precisión, estos principios permiten anticipar riesgos, reducir la incertidumbre y coordinar recursos para lograr los objetivos organizacionales con la menor cantidad de imprevistos.** Esta misma nota aplica para otras observaciones relacionadas en este informe.

### Iniciativas Adicionales:

Revisar y ajustar las fechas finales planificadas en cada actividad programada, dado que al comparar las “fechas fin” registradas en la presentación del seguimiento del PTEP Q4 por parte de Grupo Interno de Planeación y Políticas Internacionales, se registra su finalización en el III cuatrimestre del 2025, información que difiere con las fechas finales planificadas y registradas en la SVE, que figuran ampliadas para el III cuatrimestre del 2026, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen: Comparación fechas fin – Iniciativas Adicionales publicado de SVE vs Informe seguimiento PTEP



No. ITEM	Acción	ID	Actividad	Entregable	Inicio	Fin	M Tc
28	Revisar el inventario de trámites y OPAs en la entidad	DG11	Revisar el inventario de trámites y OPAs en la entidad	Un (1) inventario revisado o actualizado en el SUIT	16/07/2025	30/09/2025	
29	Realizar seguimiento al cumplimiento de las fases en el proceso de racionalización del trámite, desde la segunda línea de defensa	DG12	Realizar seguimiento al cumplimiento de las fases en el proceso de racionalización del trámite, desde la segunda línea de defensa	Dos (2) seguimientos trimestrales a la estrategia de Racionalización de Cuentas el SUIT	16/07/2025	31/12/2025	
30	Realizar espacios de diálogo de rendición de cuentas de paz presencial o virtual sobre la gestión institucional de la subdirección de negocios con relación a su indicador en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz	SN4	Realizar espacios de diálogo de rendición de cuentas de paz presencial o virtual sobre la gestión institucional de la subdirección de negocios con relación a su indicador en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz	Un (1) espacio de diálogo realizados (video, listas de asistencia)	16/07/2025	30/09/2025	
31	Elaborar informe acerca de la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública	DG13	Elaborar informe acerca de la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública	Un (1) Informe implementación de la Política de Compras y Contratación Pública	16/07/2025	31/12/2025	
32	Desarrollar una gran maratón de capacitaciones sobre Seguimiento y Control a la Contratación Pública	DG14	Desarrollar una gran maratón de capacitaciones sobre Seguimiento y Control a la Contratación Pública	Un (1) acta de capacitación	16/07/2025	30/09/2025	

Fuente: SVE 16 de febrero 2026

Fuente: Informe seguimiento PTEP II línea defensa

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Por lo anterior Control Interno recomienda revisar y ajustar lo correspondiente a lo mencionado, teniendo en cuenta que el cuatrienio finaliza en agosto del 2026, por lo cual programar actividades a partir de agosto del 2026 se vuelve improcedente, porque no se adhiere a la **recomendación insistente de Control Interno, referente a NO programar para el último trimestre de la vigencia el mayor número de actividades y con mayor razón por el cambio de Gobierno Nacional.**

**NOTA:** Aplica la misma nota registrada en el componente Modelo de estado abierto.

### B. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL PTEP 2026 A 31 DE ENERO DE 2026

Control Interno realizó el seguimiento independiente, a partir de la consulta de información publicada en la página web institucional, verificando que "sí" existe publicado el documento "Programa de Transparencia y Ética Pública 2025- 2026" en la vigencia "2025", tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen: Publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en web institucional



**Fuente: Imagen página web institucional 16 febrero 2026.**

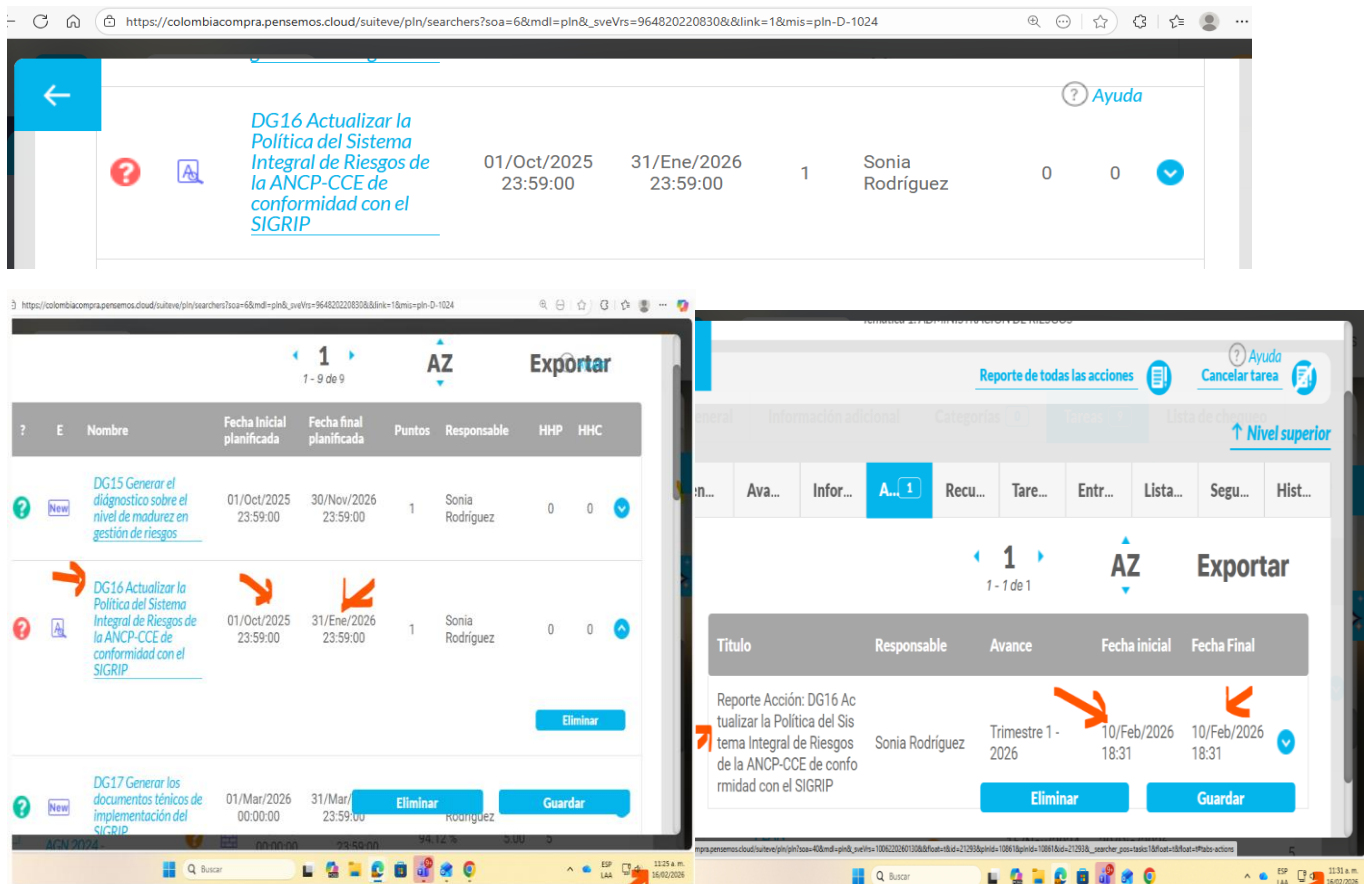
Se recomienda crear "vigencia 2026" y publicar el documento "Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 -2026" con los ajustes aprobados en diciembre de 2025. Revisando la SVE, Control interno evidencia que figuran 44 actividades en total de las cuales el 75% (33) actividades aplican para cumplimiento en el III cuatrimestre del 2026, lo cual se solicita se revise y ajuste lo pertinente, dado que el cuatrienio del Gobierno actual, finaliza en agosto del 2026, evidenciando que la Entidad amplió el plazo de cumplimiento de cada acción propuesta del PTEP a III trimestre de 2026, lo cual no es de buen recibo para Control Interno, además porque en el Plan Anual de auditorías 2026 se encuentra programada la auditoría a la implementación del PTEP aspirando a encontrar avances por parte de la Entidad.

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

**NOTA:** Aplica la misma nota registrada en el componente Modelo de estado abierto.

Al revisar en SVE, las actividades que aplicaban para el mes de enero del 2026 el Programa de Transparencia y Ética Pública, Control Interno detectó que aplicaba el cumplimiento de una (1) actividad para cumplimiento en el rango de fecha 1 de octubre de 2025 a 31 de enero del 2026 registrada en la SVE en el componente de Administración de Riesgos en coherencia con el informe de seguimiento del PTEP reportado por la II línea de defensa en “solicitudes de cambio” (ver siguiente imagen) sin embargo al revisar “hoy” en SVE, **se observa que la fecha fue ampliada a fecha final 10 de febrero de 2026**, por lo cual se solicita la explicación y soporte de aprobación correspondiente por el Comité Directivo correspondiente y se solicita realizar los alcances correspondientes en las plataformas de publicación (WEB institucional, SVE y demás que aplique) para asegurar la concordancia y consistencia de la información.

Imagen: Componente Administración de Riesgos – Registro de Actividad DG 16 en SVE vs Informe PTEP Planeación



The top screenshot shows a single activity record in the SVE system:

<b>DG16 Actualizar la Política del Sistema Integral de Riesgos de la ANCP-CCE de conformidad con el SIGRIP</b>	01/Oct/2025 23:59:00	31/Ene/2026 23:59:00	1	Sonia Rodríguez	0	0
--	-------------------------	-------------------------	---	-----------------	---	---

The bottom screenshot shows a list of activities with the following data:

E	Nombre	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable	HHP	HHC
New	DG15 Generar el diagnóstico sobre el nivel de madurez en gestión de riesgos	01/Oct/2025 23:59:00	30/Nov/2026 23:59:00	1	Sonia Rodríguez	0	0
?	<b>DG16 Actualizar la Política del Sistema Integral de Riesgos de la ANCP-CCE de conformidad con el SIGRIP</b>	01/Oct/2025 23:59:00	31/Ene/2026 23:59:00	1	Sonia Rodríguez	0	0
New	DG17 Generar los documentos técnicos de implementación del SIGRIP	01/Mar/2026 00:00:00	31/Mar/2026 23:59:00		Rodríguez		

The detailed view of the DG16 record shows the following information:

Título	Responsable	Avance	Fecha inicial	Fecha Final
Reporte Acción: DG16 Actualizar la Política del Sistema Integral de Riesgos de la ANCP-CCE de conformidad con el SIGRIP	Sonia Rodríguez	Trimestre 1 - 2026	10/Feb/2026 18:31	10/Feb/2026 18:31

**Fuente: Imagen SVE del 16 de febrero de 2026**

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Archivo C:/Users/luz.cotrina/AppData/Local/Temp/1e7e46ce-4cd4-4f7c-ab37-935bac7a3aa6\_Informe%20Programa%20de%20Transparencia%20y%20Ética%20Pública.zip.aa6/INFORME%20D... Preguntar a Copilot

**Tabla 3. Solicitudes de cambio**

Temática	Actividad	Entregable	Inicio	Fin	Responsable	Tipo cambio
<b>TEMÁTICA 1: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>DG11</b> Acompañar metodológicamente en la elaboración de los lineamientos para el desarrollo de las auditorías forenses en los procesos jurídicos y financieros de la ANCP-CCE.	Una (1) Propuesta de lineamiento definidos auditorías forenses	16/07/2025	31/12/2025	Planeación	Eliminación justificación en guía de riesgos V7
	<b>DG15</b> Generar el diagnóstico sobre el nivel de madurez en gestión de riesgos	Un (1) documento con el nivel de madurez de gestión de riesgos	1/01/2026	30/11/2026	Planeación	Adición, component e riesgos
	<b>DG16</b> Actualizar la Política del Sistema Integral de Riesgos de la ANCP-CCE de conformidad con el SIGRIP	Un (1) documento de política actualizada	1/01/2026	31/01/2026	Planeación	Adición, component e riesgos
	<b>DG17</b> Generar los documentos técnicos de implementación del SIGRIP	Un (1) documento técnico generados	1/03/2026	31/03/2026	Planeación	Adición, component e riesgos
	<b>DG18</b> Revisar e identificar de	Un (1) mapa de riesgos				Adición

549 a. m.  
16/02/2026

### Fuente: Informe de seguimiento PTEP II línea de defensa – Solicitudes de cambio notificadas

A nivel de cumplimiento específico de actualizar la Política del Sistema de Administración de Riesgos, Control interno verificó en la página web institucional la publicación de la Política en referencia actualizada, sin embargo y de acuerdo con observaciones anteriormente citadas, se recomienda actualizar la Política del SAR. A continuación, se evidencia su publicación en la siguiente imagen:

Imagen: Publicación de Política del Sistema de Administración de Riesgos

colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/politica-del-sistema-de-administracion-de-riesgos

tu navegador predeterminado Establecer como predeterminado


**Política del Sistema de Administración de Riesgos**

Inicio > Política del Sistema de Administración de Riesgos

Política del Sistema de Administración de Riesgos

**Detalles del documento**

Año	2026
Tema	Gestión de Riesgos Institucionales
Segmento	4 Planeación Presupuesto e Informes

 **Descargar documento completo**

← Regresar a transparencia

ESP LAA 2:03 p. m.  
16/02/2026

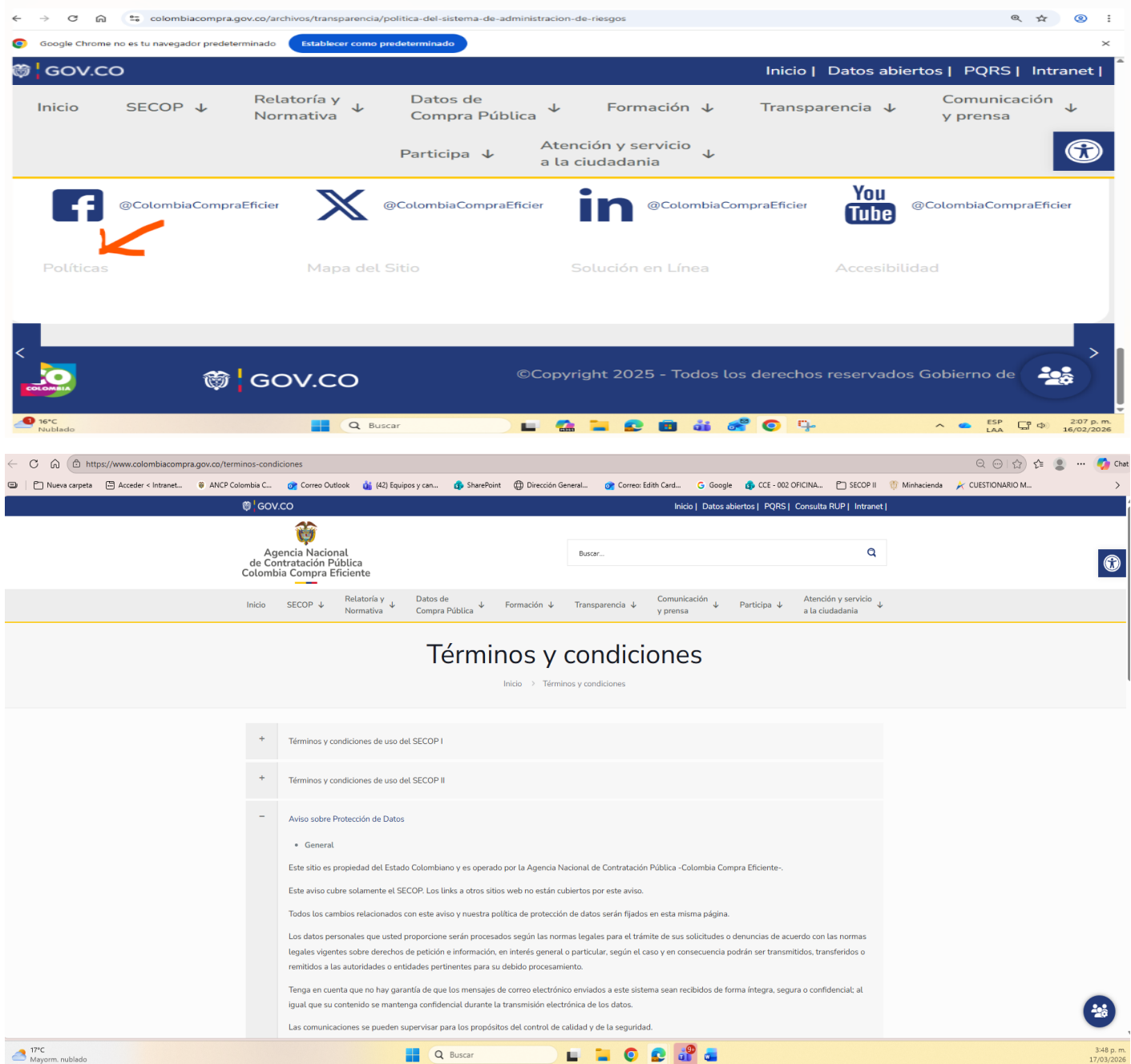
### Fuente: Página web institucional

No obstante, se recomienda a la II línea de defensa gestionar lo pertinente para que dicha Política se visualice publicada de forma alterna en el **"footer"** de la Página web institucional, dado que, al revisar Control interno, **NO** figura publicada en dicho **navegador secundario** de

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

acceso (en cumplimiento con la Resolución 1519 de 2020), toda vez que al dar click tal como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen: Publicación footer en página web institucional



**Fuente: Página web institucional – 17 marzo 2026**

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

**NOTA:** al cierre de este informe de alcance al informe inicial de seguimiento PTEP 2025-2026 se insta a la entidad para que publique en el Footer de la página WEB Institucional, en debida forma el inventario de políticas institucionales que ha bien tubo construir la II línea de defensa en adherencia a las recomendaciones de Control Interno en el marco del cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC.

## CONCLUSIONES

El Programa de Transparencia y Ética Pública del 2025 (PEPT), cumplió con el 100% de las actividades programadas para el 2025, con evidencia documentada (suministrada por la II línea de defensa) consultada por Control Interno en la SVE por muestreo de revisión, denotando la eficiencia de los resultados y la existencia de ambiente de control y compromiso por cada dependencia responsable de ejecutar las actividades programadas según los roles y responsabilidades.

De las 44 actividades del PTEP 2025 2026 consultado en la SVE por parte de Control Interno, el 75% (33) actividades registran fecha fin de cumplimiento para el III cuatrimestre del 2026, fecha en la cual ya ha finalizado el presente cuatrienio y las metas de planes y/o programas asociados.

A través de las reuniones de entendimiento entre las áreas de Planeación y Control Interno, se fortalece el ambiente de control, el diálogo asertivo, la escucha activa, para asegurar la comunicación fluida entre la II y III línea de defensa, evitando silos que afecten la comunicación y trabajo en equipo, según los roles y responsabilidades de cada dependencia, en el marco del Modelo Línea de Defensa.

## RECOMENDACIONES

Atender las recomendaciones planteadas en el cuerpo del informe en los literales a y b, según corresponda y realizar los ajustes a lugar por parte de cada responsable y II línea de defensa, resumidas a continuación:

- Reorganizar la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en la ruta definida en la **Resolución 1519 de 2020 en el Anexo técnico 2 ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN - Estandarización de contenidos Los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública**, en el Menú nivel I: Informes. En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad y en el Menú Nivel II: "4.3 Plan de Acción.

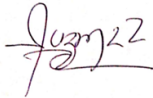
## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

*Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”.*

- Articular los resultados de ejecución presupuestal relacionados con la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (según aplique) en el espacio parametrizado en la SVE, mediante la actualización de dicha información en los avances financieros del periodo y acumulados alcanzados o registrar una nota aclaratoria frente a este campo parametrizado en la SVE, para asegurar ante potenciales revisiones a nivel interno o externo, el registro claro de la información en el marco del lenguaje claro que le es exigible al servidor Público.
- Actualizar la Política del Sistema Integral de Riesgos, para cumplir con los requisitos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del DAFP V7.
- Programar de manera articulada las mesas de trabajo necesarias entre los responsables de la administración y supervisión del Programa PTEP de la ANCP CCE, para definir los términos de los plazos y acciones a tener en cuenta, para lograr la ejecución y evaluación de este, de manera eficiente, en consonancia y cumplimiento con la normativa, objetivos estratégicos institucionales y metas de planes y/o programas asociados sin superar las vigencias del presente cuatrienio, en el marco del principio de Planeación.
- Fortalecer las estrategias y controles para la debida aplicación del principio de Planeación a partir de programar las actividades (incentivando su ejecución) durante los tres primeros trimestres de cada vigencia, para asegurar su debido desempeño, recomendando registrar a fin de cada vigencia informes finales, o actividades que por su ámbito de competencia y alcance sea exigible dicha temporalidad.

EDITH CARDENAS HERRERA

Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Luz María Cotrina Romero 
Fecha:	20 de enero de 2025



## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Código de informe:	17-3
--------------------	------

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	<b>Elaboró</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Revisó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			<b>Aprobó</b>	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno